



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 046 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

13 FEB 2014

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, recogiendo el profundo pesar que embarga a la Región Huancavelica por la sentida desaparición el día 12 de febrero del 2014 de don Alberto Benavides De la Quintana, desea honrar su memoria por el fallecimiento declarando duelo oficial regional;

Que, don Alberto Benavides De la Quintana nacido en la Calle de la Minería en el Centro de Lima en 1920, estudió Ingeniería de Minas en la Escuela de Ingenieros (hoy la Universidad Nacional de Ingeniería UNI) y después fue becado por la Universidad de Harvard (EE.UU.) para seguir Geología. Al volver al país, trabajó en la minera más importante de la época, Cerro de Pasco Corporation como asistente. En 1951 compró su primera mina Julcani, ubicada en Huancavelica, esta adquisición le permitió dar forma a lo que poco tiempo después se convertiría en Sociedad Minera Buenaventura (01 de enero de 1953);

Que, se debe reconocer que don Alberto Benavides De la Quintana fue quien con sus exploraciones dio un nuevo valor al gran potencial que tenía el Perú en la minería mundial, así también cabe resaltar las iniciativas para mejorar la calidad educativa, el acceso a servicios de salud de las comunidades en el área de influencia de sus operaciones, su contribución a la construcción y mantenimiento de carreteras y caminos, el suministro de energía eléctrica a pequeños pueblos, construcción de canales de irrigación para mejorar la distribución de agua, entre otras acciones; su amor y agradecimiento que tenía para Huancavelica que le dio todo, al ser el lugar donde empezó con su actividad minera, como empresario privado;

Que, así también, se le reconoce a don Alberto Benavides De la Quintana haber logrado desarrollar la minería compenetrándose con las comunidades donde realizaban las operaciones mineras; nos deja un legado social importante a través del Patronato de la Universidad Nacional de Ingeniería y otras instituciones. En el corazón de Huancavelica permanecerá siempre como paradigma de nobleza y fortaleza;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 046 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 FEB 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DUELO OFICIAL REGIONAL los días 13 y 14 de febrero del 2014, por el fallecimiento y las exequias del Ingeniero **ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA**.

ARTICULO 2°.- DISPONER el izamiento a media asta del Pabellón Nacional y la Bandera de Huancavelica, en todas las dependencias del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Oficina de Desarrollo Humano para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste A. Díaz Abad
MACISTE A. DIAZ ABAO
Presidente Regional

